

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 25** *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se deniega el fraccionamiento de pago de la cantidad adeudada por la empresa “Vilmar 2002, Sociedad Limitada”, correspondiente a la sanción ST-2342/12 y ST-1089/13.*

Doña María del Mar Alarcón Castellanos, Directora General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y en la Sección III del capítulo II del título III, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, hace saber a la empresa relacionada que intentada la notificación del acto de gestión recaudatoria que le afecta, y no siendo posible la misma por causas no imputables a esta Administración, se cita a dicha empresa para que comparezca ante la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento que le afecta, ubicado en Madrid, en la calle Princesa, número 5, segunda planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que se le practique la notificación que tiene pendiente, según relación que figura a continuación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar. — Actas

Vilmar 2002, Sociedad Limitada. — B-83325969. — Notificación denegación de fraccionamiento de deuda. — ST-2342/12 y ST-1089/13.

Madrid, a 28 de enero de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/5.607/14)

